

Entendiendo

El Sostenimiento para Niños

Un Manual para Padres



STATE OF MICHIGAN
Department of Human Services

Indice

Definiciones de sostenimiento para niños	1
¿Qué es el sostenimiento para niños?	2
¿Cómo funciona el programa de sostenimiento para niños de Michigan?	5
¿Puedo solicitar los servicios de sostenimiento para niños del IV-D?	7
¿Qué debo hacer para obtener una orden de sostenimiento para niños?	11
¿Cómo se establecen las órdenes de sostenimiento?	13
¿Cómo hago un pago de sostenimiento para niños?	15
¿Cómo se me paga el sostenimiento para niños?	16
¿Qué sucede cuando un padre no paga el sostenimiento para niños?	18
¿Qué sucede cuando un padre no vive en Michigan?	22

Definiciones de sostenimiento para niños

Todos los niños necesitan apoyo financiero y emocional. Cada niño tiene derecho a recibir apoyo de ambos padres. Incluso cuando los padres no vivan juntos, es importante que trabajen conjuntamente para brindar apoyo a sus hijos. Con la participación de ambos padres, los niños tienen la oportunidad que y merecen para alcanzar su máximo potencial.

El programa de sostenimiento para niños de Michigan ayuda a los padres a establecer una alianza financiera. Este manual le brinda información general sobre sostenimiento para niños de Michigan.

Antes de comenzar, le brindamos una lista con definiciones que le ayudarán con este manual.

Sostenimiento para niños:

Es el pago de dinero para un niño ordenado por una corte del circuito. El sostenimiento puede incluir el pago de gastos médicos, dentales y otro tipo de cuidado médico, gastos de cuidado de niños y gastos educativos.

Desacato a la corte:

No hacer aquello que la corte le ordenó.

Parte en custodia:

Es la persona que tiene el cuidado, custodia y responsabilidad principal sobre un niño menor.

Desembolso:

Es el pago de fondos recolectados para sostenimiento de niños.

Paternidad:

El padre legal de un niño.

Establecimiento de paternidad:

Es un procedimiento para confirmar quién es el padre legal del hijo de una mujer que no está casada. La paternidad se puede establecer de forma voluntaria al firmar una declaración de paternidad o presentando una orden judicial.

Niño menor:

Una persona menor de 18 años.

Padre sin custodia:

Un padre que no vive con el niño menor. (Lea también *pagador*.)

Pagador:

Un padre que adeuda o paga el sostenimiento para niños. (Lea también *padre sin custodia*.)

Asistencia pública:

Asistencia económica (Programa de Independencia Familiar [Family Independence Program, FIP]), Desarrollo y Cuidado Infantil (Child Development and Care, CDC), Programa de Asistencia de Alimentos (Food Assistance Program, FAP), Medicaid, o cuidado adoptivo temporal.

¿Qué es el sostenimiento para niños?

El sostenimiento para niños es el dinero que un padre paga para





cubrir las necesidades de su hijo cuando no vive con el niño. La corte ordena el sostenimiento. Éste puede ser parte de una orden judicial en un:

- Divorcio
- Acción paternal
- Acción de custodia para niños
- Acción de sostenimiento familiar
- Acción interestatal

Los padres o custodios que desean ayuda para establecer o recibir sostenimiento para niños, pueden solicitar los servicios de sostenimiento para niños del IV-D.

¿Qué es el “IV-D”?

El Título IV-D (Title IV-D) de la Ley de Seguridad Social establece el programa de sostenimiento para niños y los requisitos que todos los programas de sostenimiento para niños del estado deben cumplir a fin de recibir financiamiento federal. Con frecuencia, el programa de sostenimiento para niños es denominado “Programa del Título IV-D” o “Programa IV-D”. Los padres y custodios pueden recibir ayuda para establecer y poner en práctica el sostenimiento para niños y sostenimiento médico a través del programa IV-D.

¿Quién puede recibir sostenimiento para niños?

Una persona puede recibir sostenimiento para niños si cumple con lo siguiente:

- Es el padre de un niño menor o es la persona que posee la custodia de un niño menor.
- El niño menor vive en el hogar de la persona.
- El niño depende financieramente de esa persona.
- Uno o ambos padres no viven con el niño.
- La corte ordenó un pago de sostenimiento para niños.

Bajo el Título IV-D de la Ley de Seguridad Social (programa IV-D), ¿qué servicios de sostenimiento para niños están disponibles?

Los servicios provistos por el programa de sostenimiento para niños de Michigan incluyen:

- Ubicación de los padres
- Establecimiento de paternidad
- Establecimiento de órdenes judiciales para sostenimiento para niños, cobertura médica y gastos de cuidado de niños.
- Adaptación de las órdenes judiciales cuando corresponda.
- Hacer cumplir órdenes judiciales del sostenimiento para niños, cobertura médica y gastos de cuidado de niños.
- Trabaja con otros estados para hacer cumplir con el apoyo cuando uno de los padres no vive en Michigan o posea activos en otro estado.
- Colección y procesamiento de pagos de sostenimiento para niños.

¿Qué servicios de sostenimiento para niños no están disponibles en el programa IV-D?

El programa de sostenimiento para niños de Michigan no brinda:

- Asistencia para divorcio
- Establecimiento de orden de mantenimiento para el (pensión alimenticia) cónyuge
- Ejecución de orden de sostenimiento del cónyuge
- Asesoramiento o consejería legal
- Asistencia para custodia y tiempo para la crianza de los hijos

Estos no son servicios del IV-D. Para más información, comuníquese a la oficina del Amigo de la Corte (Friend of the Court).



¿Cómo funciona el programa de sostenimiento para niños de Michigan?

Tres oficinas trabajan conjuntamente para brindar servicios disponibles en el programa de sostenimiento para niños de Michigan. La Oficina de Sostenimiento para Niños (Office of Child Support), la Oficina del Fiscal de Acusación (Prosecuting Attorney's Office) y la oficina del Amigo de la Corte (Friend of the Court).

Una meta importante del programa de sostenimiento para niños es ayudar a las familias a lograr o mantener la auto suficiencia, al mejorar las colecciones de sostenimiento para niños. Al trabajar con ambos padres para establecer y ejecutar las órdenes de apoyo, el programa de sostenimiento para niños de Michigan ayuda a un niño a recibir sostenimiento financiero, asistencia médica y sostenimiento con los gastos de cuidado de niños.

La Oficina de Sostenimiento para Niños (Office of Child Support), la Oficina del Fiscal de Acusación (Prosecuting Attorney's Office) y la Oficina del Amigo de la Corte (Friend of the Court) realizan ciertas tareas dentro del programa de sostenimiento para niños. A continuación figura una explicación de las funciones de estas oficinas.

Oficina de Sostenimiento para Niños

En Michigan, la Oficina de Sostenimiento para Niños es parte del Department of Human Services (DHS). Especialistas en sostenimiento para niños de la Oficina de Sostenimiento para Niños pueden brindar asistencia a las familias:

- Ayudando a ubicar a un padre sin custodia.
- Brindando información sobre establecimiento de paternidad voluntaria.
- Haciendo una referencia para establecer la paternidad y/u obtener una orden de sostenimiento.
- Haciendo un referido para una orden de sostenimiento existente para la ejecución.
- Ayudando a decidir qué acción tomar en un caso interestatal.

Si busca asistencia pública, podrá ser contactado por la Oficina de Sostenimiento para Niños para una revisión de los servicios que su familia necesita.

Oficina del Fiscal de Acusación

La Oficina del Fiscal de Acusación establece órdenes judiciales para brindar apoyo y ayuda a ubicar a padres sin custodia. Se podrá solicitar su presencia en la Oficina del Fiscal de Acusación para comenzar una acción de sostenimiento de niños.

Oficina del Amigo de la Corte

La Oficina del Amigo de la Corte:

- Ejecuta órdenes de apoyo.
- Modifica órdenes.
- Registra órdenes de Michigan en otros estados.
- Inicia retenciones de ingresos a nivel interestatal.
- Brinda asistencia para la ubicación de padres sin custodia.



¿Puedo solicitar los servicios de sostenimiento para niños del IV-D?

Si usted es la madre o el padre de un niño menor o es responsable del cuidado de un niño menor, puede solicitar los servicios de sostenimiento para niños a través de la Oficina de Sostenimiento para Niños. Hay dos números gratuitos a los cuales puede llamar para comenzar a realizar la solicitud de los servicios o para solicitar información general de sostenimiento para niños.

1-866-540-0008 ó 1-866-661-0005

Si tiene acceso al Internet, puede visitar el sitio web público del DHS en: www.michigan.gov/dhs-forms, donde podrá acceder e imprimir el formulario de solicitud, la *Solicitud/Derivación de Servicios de Sostenimiento para Niños del IV-D* (DHS-1201).

Puede completar el formulario de solicitud o pedir una solicitud por escrito a los servicios de sostenimiento para niños, y enviarla a:

Michigan Office of Child Support
Central Functions Unit
P.O. Box 30744
Lansing, MI 48909

O puede enviar el formulario de la solicitud completada o una solicitud por escrita a los servicios de sostenimiento para niños del IV-D en su oficina local de:

- Oficina del DHS
- Oficina del Fiscal de Acusación
- Oficina del Amigo de la Corte

¿Tienen algún costo los servicios de sostenimiento para niños?

Michigan cobrará un costo anual de \$25 por los casos de sostenimiento para niños del IV-D **que reúnan los siguientes requisitos:**

- La parte con custodia **nunca** recibió asistencia en efectivo por un niño nombrado en la orden de sostenimiento.
- La parte con custodia actualmente **no** recibe asistencia de alimentos por un niño nombrado en la orden.
- La parte con custodia recibió un total de por lo menos \$500 en pagos de apoyo durante cada año Fiscal de Acusación (de octubre a septiembre).

Una vez establecida una orden de sostenimiento para niños, las leyes federales y estatales requieren que si el caso reúne todos los requisitos anteriores, que Michigan cobre el costo de \$25. El costo será cobrado del pago de sostenimiento de la parte con custodia, luego de haber recibido \$500. Se le cobrará un costo de \$25 en forma aparte por cada caso que reúna los requisitos que figuran a continuación. Michigan sólo cobrará el costo de \$25 en cada caso una vez por año Fiscal de Acusación.

Luego de presentar la solicitud, ¿qué más debo hacer?

Debe tomar un rol activo en su caso. La cooperación con el programa de sostenimiento para niños mejorará sus posibilidades de iniciar una orden de sostenimiento adecuado y de recibir pagos regulares de sostenimiento para niños. La oficina de sostenimiento para niños no podrá tener éxito sin su ayuda.

Debe proveer su número del Seguro Social al programa de sostenimiento para niños de Michigan, a fin de recibir los servicios para el establecimiento de la paternidad y el establecimiento, modificación y aplicación de las obligaciones de sostenimiento

para niños. La ley federal requiere que brinde su número de Seguro Social (Ley del Seguro Social, Código de Estados Unidos (USC) 42 666(a) (13)) al programa de sostenimiento para niños.

Deberá informar sobre cambios que puedan afectar su caso. Deberá informar cuándo:

- Usted o el padre sin custodia se muden.
- Usted o el padre sin custodia cambien de número telefónico.
- Usted o el padre sin custodia cambien de trabajo.
- El número de niños que vivan con usted cambie.
- Posea información nueva que podría ayudar a ubicar al padre sin custodia.
- Posea información nueva sobre el seguro médico.
- Cuando Solicite asistencia pública.
- Participe en otras acciones judiciales (por ejemplo, una acción de divorcio) relacionadas con pagos de sostenimiento.

¿Qué sucede si estoy recibiendo asistencia pública?

Su especialista de DHS lo referirá a los servicios de sostenimiento para niños cuando todo lo siguiente se aplique:

- Esté recibiendo asistencia pública (incluyendo asistencia de dinero en efectivo, asistencia de alimentos, cuidado del niño o Medicaid).
- Tiene un niño menor en su hogar.
- Uno o ambos padres no viven con el niño.

Recibirá una carta sobre el programa de sostenimiento para niños del especialista en sostenimiento para niños. Se deberá comunicar con el especialista en sostenimiento al recibir la carta. Para continuar recibiendo los beneficios de asistencia pública, deberá trabajar con la Oficina de Sostenimiento para Niños, la Oficina del Fiscal de Acusación y la Oficina del Amigo de la Corte.

Cooperación

Se requiere que coopere con las actividades de sostenimiento para niños, a menos que cuente con un reclamo aprobado por buena causa (lea la sección de “Buena Causa” a continuación). Si **no** coopera con las acciones de sostenimiento para niños, se podrán reducir sus beneficios del DHS y se podrá terminar

su elegibilidad para asistencia de alimentos, Medicaid, Desarrollo y Cuidado Infantil, asistencia de dinero en efectivo y Ayuda de Emergencia del Estado. Para más información sobre cómo su elegibilidad para el programa se puede ver afectada, comuníquese con su especialista de DHS.

Buena Causa

DHS **no** requerirá que busque la paternidad o sostenimiento para niños bajo circunstancias específicas. Podrá ser elegible para reclamar la buena causa por no cooperar para obtener sostenimiento para niños cuando exista peligro de daño físico o emocional sobre usted o su hijo. Para reclamar la buena causa, comuníquese con su especialista del DHS, hable sobre sus circunstancias, y solicite completar el formulario de *Reclamo por Buena Causa (Claim of Good Cause)* (DHS-2168). Se podrá solicitar que provea pruebas relacionadas con su solicitud.

Si recibo asistencia pública, ¿seguiré recibiendo los pagos de sostenimiento del niño?

Si usted es una parte con custodia y recibe asistencia pública, parte o todo el sostenimiento para niños podrá quedar a cargo (asignado) del estado, para que se pague parte del dinero que el estado le brinda a usted y el niño(s). La oficina de sostenimiento para niños le brindará información sobre su situación específica.

Los pagos de sostenimiento médico para niños que reciben beneficios de Medicaid se enviarán (asignarán) al Departamento de Salud Comunitaria de Michigan (Michigan Department of Community Health).

Si el sostenimiento cobrado supera sus beneficios de dinero en efectivo durante por lo menos dos meses, el DHS podrá cerrar su caso de FIP, de modo que pueda recibir los pagos de sostenimiento para niños directamente.

Si solicito los servicios de sostenimiento para niños, ¿tengo algún derecho?

Sí, tiene derecho a:

- Recibir un trato justo y no discriminatorio.
- Que sus datos privados se traten de forma confidencial.



- Ser notificado sobre todas las acciones importantes relacionadas con su caso.
- Participar en cualquier acción de la corte que involucre su caso.
- Solicitar revisiones y ajustes de su orden de sostenimiento.

¿Qué debo hacer para obtener una orden de sostenimiento para niños?

Identificar a ambos padres que sean responsables del niño

Cada niño posee una madre y un padre biológico. El padre biológico es el hombre cuyo espermatozoides se unió al óvulo de la madre para crear al bebé. El padre legal puede no ser el padre biológico. El padre legal es el hombre al cual la ley reconoce como el padre del niño.

Cuando una pareja casada tiene un hijo, la ley automáticamente reconoce al marido como el padre legal del niño; por lo tanto, no es necesario determinar la paternidad.

Cuando una mujer que no está casada tiene un hijo, se necesita una acción oficial para establecer quién es el padre legal del niño. Esta acción oficial se llama “establecimiento de la paternidad”.

La paternidad se puede establecer de las siguientes formas:

- Si un niño es hijo de una mujer que no está casada, ella y el hombre reconocido como el padre pueden firmar un formulario de *Declaración de Paternidad* para establecer legalmente los derechos legales del padre.
- La madre y el hombre reconocido como el padre pueden solicitar a la corte que se determine quién es el padre del niño.

Se podrá realizar un examen genético de ADN para determinar quién es el padre biológico del niño. Un hombre reconocido como el padre podrá solicitar una prueba de que es el padre biológico del niño, antes de ser nombrado como el padre legal. En dicho caso, podrá solicitar un examen genético de ADN. A través de este examen se puede demostrar que **no** es el padre biológico del niño, o se puede demostrar una probabilidad superior al 99 por ciento de que ese hombre es el padre.

Una vez que los padres legales son identificados, se podrá establecer una orden de sostenimiento para niños.

Es importante determinar quién es el padre legal de un niño

Establecer la paternidad da a un niño nacido fuera del matrimonio los mismos derechos legales que un niño nacido de padres casados. Un niño con un padre legal tiene derecho a acceder a los beneficios a través del padre. Estos beneficios incluyen el Seguro Social, beneficios para veteranos y derechos de herencia. Los niños también se pueden beneficiar al conocer la historia biológica, cultural y médica de sus familias.

La oficina de sostenimiento para niños podrá ayudar a cualquiera de los padres a establecer la paternidad de un niño que no posee un padre legal. La paternidad debe ser determinada antes de que la corte pueda establecer una orden para el pago del sostenimiento para niños.

Ubicar a ambos padres responsables del niño

A fin de obtener una orden de sostenimiento para niños, la Oficina del Fiscal de Acusación deberá notificar a las partes (muy frecuentemente a los padres legales) que está intentando establecer una orden. En algunos casos, la corte no puede realizar ninguna acción si uno de los padres no es ubicado.

Si la Oficina del Fiscal de Acusación desconoce el paradero de las personas involucradas en la acción de la corte, existen muchos lugares de los cuales se puede reunir información, tales como:

- Registros de desempleo
- Registros de asistencia pública y asistencia de alimentos
- Registros de vehículos motorizados y registros de licencia de conducir
- Departamento de registros de Recursos Naturales
- Servicio Postal de EE.UU.
- Patrones actuales y previos
- Empresas de utilidades actuales y anteriores
- Agencias de aplicación de la ley y oficinas de libertad condicional
- Juntas estatales de otorgamiento de licencias
- Registros militares
- Registro de Casos Federales (Federal Case Registry), incluyendo el Directorio nacional de Nuevas Contrataciones (National Directory of New Hires).

¿Cómo se establecen las órdenes de sostenimiento?

La Oficina de Sostenimiento para Niños (normalmente a través del Fiscal de Acusación) o un padre podrán solicitar a la corte la emisión de una orden de sostenimiento. En general, la corte ordena al padre sin custodia que brinde sostenimiento para el niño que vive con el otro padre. La corte establece la cantidad que un padre debe aportar para sostenimiento de niños, sostenimiento médico y sostenimiento para cuidado infantil.

¿Cómo se determina la cantidad adecuada para sostenimiento para niños?

En Michigan, la cantidad para sostenimiento para niños se determina usando las pautas establecidas por la Corte Suprema. Las pautas de sostenimiento para niños están basadas en el ingreso neto mensual de ambos padres.

La corte revisa los acuerdos de sostenimiento para niños, a fin de asegurar que las pautas sean aplicadas de forma correcta y que la cantidad de sostenimiento para niños sea apropiada. En algunos casos, la corte puede decidir no usar las pautas de ingreso para determinar la cantidad para sostenimiento para niños.

Para más información, lea el *Manual de la Formula de Sostenimiento para Niños de Michigan (Michigan Child Support Formula Manual)*, disponible en la Oficina Administrativa de la Corte Estatal /State Court Administrative Office, SCAO), o en el sitio web de SCAO: www.courts.mi.gov/scao/services/focb/mcsf.htm.

¿Qué otros tipos de sostenimiento se pueden ofrecer?

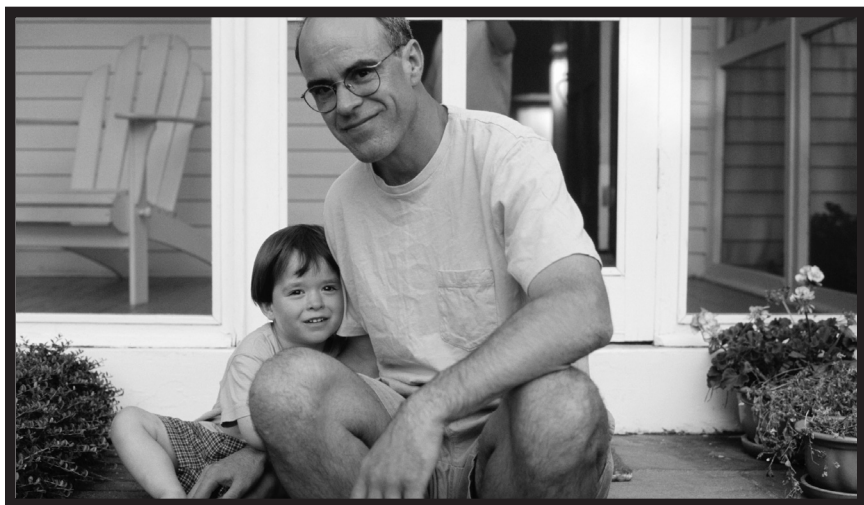
Además de sostenimiento para niños en efectivo, existen otros dos tipos de sostenimiento que se pueden ofrecer: sostenimiento médico y gastos de cuidado infantil.

Sostenimiento médico

La ley estatal de Michigan declara que la corte debe ordenar a uno o ambos padres obtener o mantener la cobertura de cuidado médico (es decir: seguro médico), disponible para ellos a un costo razonable. La orden de sostenimiento define “costo razonable”, pero generalmente, el seguro se considera “razonable” si el costo de inscripción del niño no supera el cinco por ciento del ingreso bruto del padre que lo cubre. La corte puede establecer un límite de dólares sobre lo que un padre puede pagar por el costo del seguro médico. La corte también puede ordenar a uno o ambos padres el pago de gastos de cuidado médico no cubiertos por el seguro.

Gastos de cuidado infantil

Es posible contar con una orden de ajuste cuando una parte con custodia posea gastos de cuidado infantil relacionados con



el trabajo, y el niño sea menor de 12 años de edad. Los gastos de cuidado infantil relacionados con el trabajo son aquellos que permiten al padre buscar empleo, conservar un empleo que paga o inscribirse en y asistir a un programa educativo que mejore las oportunidades de empleo. A partir del ingreso de cada uno de los padres, la corte determina la orden donde se indica cuánto cada uno de los padres debe pagar sobre este gasto.

¿Cómo hago un pago de sostenimiento para niños?

La Unidad de Desembolso del Estado de Michigan (Michigan State Disbursement Unit, MiSDU) es responsable del recibo y desembolso de pagos de sostenimiento para niños de Michigan. Los pagos de sostenimiento para niños se podrán entregar en MiSDU.

¿Cuáles son mis opciones de pago?

Si tiene un caso de sostenimiento para niños del Amigo de la Corte (Friend of the Court), el sostenimiento para niños se podrá deducir de su ingreso. Esto se llama retención sobre el ingreso. La retención sobre el ingreso es principalmente realizada por los empleadores. Los empleadores enviarán las retenciones directamente a MiSDU. Si no cualifica para la retención sobre el ingreso, cuenta con varias opciones de pago:

- Cheque
- Giro postal
- Cheque de caja
- Cheque certificado
- Tarjeta de crédito/débito (las tarjetas de débito deberán poseer el logo de VISA/MasterCard)
- Pago a través de Internet en <https://www.misdu.com>.
- Pago telefónico
- Pago a través de Western Union

Los pagos se deben enviar a:

**Michigan State Disbursement Unit
P.O. Box 30351
Lansing, MI 48909-7851**

¿Cómo me puedo comunicar con el MiSDU para obtener más información?

Se puede comunicar con MiSDU llamando al número de su IVR (respuesta interactiva por voz) del Amigo de la Corte local y siguiendo las instrucciones para el MiSDU.

El personal de servicio al cliente del MiSDU está disponible de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 6 p.m., excepto en días feriados.

Para más información sobre el MiSDU, o para obtener formularios y números telefónicos de IVR, puede visitar el sitio web: <https://www.misdu.com>.

¿Cómo se me paga el sostenimiento para niños?

Es importante que las familias reciban sus pagos de sostenimiento para niños lo antes posible. Cualquier atraso puede amenazar rápida y gravemente el presupuesto familiar. Por esta razón, se requiere a los estados distribuir la mayoría de los pagos dentro de los dos días de recepción. Cada estado estableció una Unidad Estatal de Desembolso (State Disbursement Unit, SDU), una sola unidad para recibir y enviar pagos para el sostenimiento para niños. En Michigan, la ley solicita al MiSDU enviar los pagos de sostenimiento para niños en forma electrónica. Para más información sobre cómo se aplican los pagos de sostenimiento

para niños a cada orden de sostenimiento para niños y luego como se distribuyen, visite el siguiente sitio web: <https://www.misdu.com/Secure/Portals/0/AllocationDistributionExplanation.pdf> (*Asignación y Distribución de Pagos de Sostenimiento para Niños*).

¿Qué significa desembolso electrónico para sostenimiento para niños?

Desembolso electrónico para sostenimiento para niños significa que la parte con custodia recibe pagos, ya sea a través de depósito directo a una cuenta corriente bancaria de ahorros o a una tarjeta de débito. Se trata de una tarjeta de débito específica para pagos de sostenimiento para niños únicamente. Proviene de un banco que trabaja con el MiSDU con este propósito. La parte con custodia puede elegir la opción(s) que desee. El pago electrónico brinda a las partes con custodia un método seguro, eficiente y conveniente para el recibo de pagos.

¿Qué es una tarjeta de débito?

La tarjeta de débito es emitida por un banco. Cada vez que se recolectan pagos de sostenimiento para niños, el MiSDU los deposita electrónicamente a la tarjeta de débito. Quienes posean tarjetas de débito sólo pueden usar el dinero que fue depositado a la cuenta de la tarjeta de débito; no se podrán añadir fondos a una tarjeta de débito.

¿Existen excepciones para recibir sostenimiento para niños en forma electrónica?

Sí. La ley le permite a algunas partes con custodia continuar recibiendo los pagos de sostenimiento por cheque. Se la dará consideración especial a personas que tengan dificultad para acceder pagos electrónicos. Esto incluye a personas con incapacidades mentales o físicas, o con impedimentos de idioma o alfabetización.

Además, aquellas personas cuyo domicilio y trabajo estén a más de 30 millas de un cajero automático (ATM) o de sus instituciones financieras, podrán continuar recibiendo pagos de sostenimiento por cheque. Si cree que reúne cualquiera de estas consideraciones especiales y no desea recibir pagos electrónicos, comuníquese al MiSDU.

¿Qué sucede cuando un padre no paga el sostenimiento para niños?

El Amigo de la Corte es responsable por la ejecución de una orden de sostenimiento. A continuación figuran algunos métodos de aplicación que el Amigo de la Corte puede usar cuando un pagador no cumple con los requisitos de una orden de sostenimiento para niños.

Retención sobre el Ingreso

En Michigan, la mayoría de las órdenes de sostenimiento para niños requieren retención “inmediata” sobre el ingreso para o el sostenimiento que se paga en efectivo. “Inmediata” se refiere a que el pago de sostenimiento para niños es retenido tan pronto como la orden judicial es sometida y enviada a la fuente de ingreso. La Oficina del Amigo de la Corte enviará un aviso de retención sobre el ingreso (IWN) para retener el sostenimiento para niños de la fuente de ingresos. Las fuentes de ingreso para la retención incluyen empleo, Seguro Social, compensación por desempleo y compensación para trabajadores. La fuente de ingreso debe enviar el pago de sostenimiento para niños del pagador directamente al MiSDU.

El IWN podrá también requerir que dicho sostenimiento sea retenido de cualquier pago de suma fija que pueda incluir un bono, comisiones o pago de indemnización emitido por una fuente de ingreso.

Intercepción de reembolso de impuestos

La oficina de sostenimiento para niños podrá colectar el sostenimiento del reembolso de impuestos federales y estatales sobre el ingreso de un padre sin custodia. Sin embargo, no existe garantía de que el dinero sea colectado (por ejemplo: se podrá no adeudar un reembolso al padre sin custodia, o podrá haber otros reclamos contra el mismo reembolso). Para ser elegible para una compensación de reembolso de impuestos federales, el pagador deberá por lo menos adeudar al estado \$150 en sostenimiento, o \$500 de sostenimiento adeudado a la familia.

Los reembolsos de impuestos federales interceptados se podrán aplicar primero a un sostenimiento para niños adeudado al es-



tado, ya que la familia actualmente recibe, o recibió, asistencia de dinero en efectivo en el pasado. Si la familia nunca recibió asistencia de dinero en efectivo, o no existen pagos de sostenimiento adeudados al estado, entonces todo lo colectado del reembolso adeudado de impuestos federales colectados como sostenimiento para niños se aplicará al sostenimiento adeudado a la familia. Si todo el sostenimiento adeudado anteriormente a la parte con custodia es pagada, la cantidad sobrante retenida del reembolso de impuestos federales al padre sin custodia será devuelta al padre sin custodia.

Las deudas de reembolso de impuestos federales interceptadas también se podrán aplicar al sostenimiento adeudado anteriormente al estado, cuando un niño(s) haya estado bajo cuidado adoptivo supervisado por el DHS.

Si el pagador presenta una devolución de ingresos de impuestos conjuntos, el cónyuge actual del pagador tendrá derecho a presentar un reclamo conyugal por perjuicio al Servicio de Ingresos Internos (Internal Revenue Service, IRS) para su parte del reembolso. Se podrá presentar un reclamo conyugal por perjuicio antes o después de que el reembolso del impuesto federal interceptado sea recibido por la oficina de sostenimiento para niños. Debido a que todo o parte del reembolso recibido se podrá devolver al

IRS por un reclamo del cónyuge por perjuicios, todo el dinero interceptado que se haya recibido de devoluciones de ingresos conjuntos se retendrá durante seis meses, antes de ser desembolsado a la parte con custodia.

Las devoluciones de reembolsos de impuestos estatales interceptados se aplicarán a todas las obligaciones de sostenimiento para niños, como si la colección fuera un pago adicional directamente del padre sin custodia. Esto significa que, a diferencia de las colecciones de reembolsos de impuestos federales, el sostenimiento actual se pagará primero, luego el sostenimiento adeudado a la familia, y luego cualquier sostenimiento adeudado anteriormente al estado.

Informe del Consumidor (agencia de crédito)

El Amigo de la Corte deberá informar a la agencia de informe al consumidor (agencia de crédito) sobre la cantidad adeudada para cada pagador con dos o más meses de sostenimiento adeudado. Con frecuencia, las entidades acreedores obtendrán el crédito de una persona de una agencia de informe al consumidor al decidir si se aprueba un préstamo u otro crédito a la persona. Si el informe del crédito muestra antecedentes de pagos de sostenimiento fuera de término o una cantidad importante adeudada anteriormente, la agencia de crédito podrá negar a la persona un préstamo u otro crédito.

Audiencia por desacato a la corte (orden de presentación)

Si el sostenimiento no se paga a tiempo, el Amigo de la Corte o una parte de la orden judicial podrán iniciar una acción por desacato (conocida como audiencia con “orden de presentación”), completando hojas que requieren que el pagador se presente ante la corte.

Si la corte establece que el pagador realizó un desacato, la corte podrá requerir un pago para sostenimiento para niños o enviar a la persona a prisión. Si la corte determina que el pagador debe ir a prisión, se solicita a la corte brindar un abogado para el pagador que no pueda cubrir los costos de un abogado privado.

Si un pagador no se presenta en una audiencia con “orden de presentación”, el juez podrá ordenar una orden de arresto para la

detención del pagador, de modo que pueda ser traído ante la corte.

Embargos preventivos

Un embargo preventivo es un reclamo sobre una propiedad real o personal. Una vez que una persona que posee la propiedad o el título de la propiedad o la posesión es informada sobre el embargo preventivo, dicha persona no deberá permitir que la propiedad o la posesión de la propiedad sea transferida, hasta que el embargo preventivo sea anulado.

La propiedad podrá ser confiscada y las ganancias usadas para el pago de sumas de sostenimiento para niños adeudadas, si el pagador adeuda dos meses de pagos de sostenimiento para niños.

Negación del pasaporte

El Departamento de Estado de EE.UU. revisa las solicitudes de pasaportes, a fin de verificar si se adeudan sostenimientos para niños. Las solicitudes de pasaporte se podrán negar si los padres sin custodia:

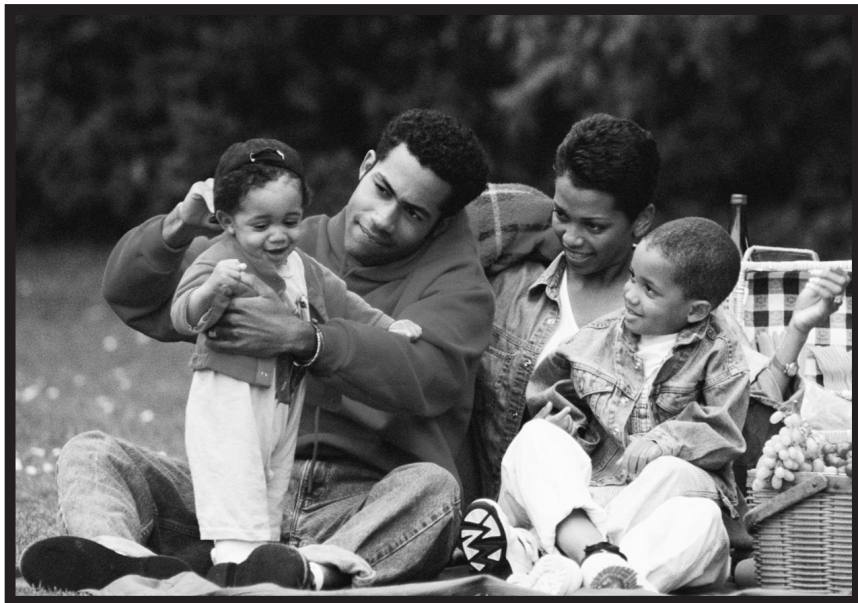
- Adeudan por lo menos \$2,500 sobre sus obligaciones de sostenimiento para niños.
- No están realizando pagos acordados en un plan de pagos.

Suspensión de licencia

Se podrán suspender licencias de conducir, licencias de ocupación y licencias de recreación (deportivas) a aquellos padres sin custodia que:

- Adeuden por lo menos dos meses de pagos sobre sus obligaciones de sostenimiento para niños.
- No están realizando pagos acordados en un plan de pagos.
- No asistan a una audiencia con orden de presentación.

Se requiere una licencia de ocupación de un estado, condado o junta municipal o agencia para algunas ocupaciones, profesiones o vocaciones (por ejemplo: electricistas, agentes inmobiliarios, peluqueros o plomeros). Las licencias de recreación y deportes incluyen licencias para cazar, recolección de pieles o pesca no comercial.



¿Qué sucede cuando un padre no vive en Michigan?

Los casos de más difícil aplicación son aquellos en los cuales el padre sin custodia vive en un estado y el niño y la parte con custodia en otro. Sin embargo, todos los estados deben brindar servicios de sostenimiento para niños, sin importar dónde el otro padre viva. Por ejemplo: cuando una parte con custodia vive en otro estado, Michigan recolecta el sostenimiento para niños del padre sin custodia y lo envía al otro estado.

La ley federal requiere a los estados trabajar en forma conjunta para establecer y aplicar una orden de sostenimiento para niños. Las agencias de sostenimiento para niños del estado se deben ayudar mutuamente sobre las solicitudes de asistencia.

¡Usted hace la diferencia!

Al trabajar con el programa de sostenimiento para niños a fin de establecer una alianza financiera para apoyar a su hijo, recuerde que no todas las soluciones a los problemas de sostenimiento para niños están bajo su control. Los derechos legales de todas las partes se deben defender, y a veces las leyes que protegen los derechos de un padre pueden no parecer justas al otro.

Cuanto más conozca sobre el programa de sostenimiento para niños de Michigan, mayor será su capacidad para ejercer sus derechos y responsabilidades bajo la ley, y más éxito tendrá al brindar sostenimiento para su hijo.

¿Necesita más información?

Si desea más información sobre el programa de sostenimiento para niños de Michigan, se puede comunicar al: **1-866-540-0008** ó **1-866-661-0005**.

O puede visitar el sitio web de Sostenimiento para Niños de Michigan (Michigan Child Support) en:
<https://www.misdu.com/Secure/Portals/0/AllocationDistributionExplanation.pdf>.

PARA REFERENCIA FUTURA

En los siguientes espacios, puede incluir la información de contacto de las personas que están tratando su caso:

Especialista en Sosténimiento para Niños:

Nombre _____

Teléfono _____

Oficina del Fiscal de Acusación:

Nombre _____

Teléfono _____

Ubicación _____

Amigo de la Corte:

Nombre _____

Teléfono _____

Ubicación _____



Department of Human Services (DHS) no discrimina contra ningún individuo o grupo a causa de raza, religión, edad, origen nacional, color de piel, estatura, peso, estado civil, sexo, orientación sexual, expresión o identidad de género, creencias políticas o discapacidad. Si usted necesita ayuda para leer, escribir, oír, etc., bajo Ley de Estadounidenses con Discapacidades, usted está invitado a hacer saber sus necesidades a una oficina de DHS en su área.

Cantidad: 3,000 • Costo: \$2,277.10 (.76 cada uno) • Autoridad: Director DHS
DHS-Pub 748-SP (Rev. 3-09) Previous edition obsolete.